



INFORME PREVIO QUE EMITE EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA FAVORABLE A LA IMPLANTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA DE LA ENSEÑANZA DE MÁSTER EN PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE Y APLICACIONES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL A LA LINGÜÍSTICA POR LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Emisión de Informe, con carácter previo a su implantación, sobre el Título Oficial “Máster Universitario en Procesamiento del Lenguaje y Aplicaciones de la Inteligencia Artificial a la Lingüística por la Universidad de La Rioja” (Anexo I).

Visto el artículo 26.3 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, de organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, por el que se establece que las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias sobre la programación universitaria y la ordenación del mapa de titulaciones oficiales de su ámbito territorial, realizarán un informe preceptivo sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial previo al inicio del procedimiento de verificación.

Vista la Resolución 5/2022, de 3 de marzo, de la Dirección General de Universidad y Política Científica del Gobierno de La Rioja, por la que se aprueban las instrucciones para la solicitud del informe preceptivo previo al inicio del procedimiento de verificación, estableciendo que a dicha solicitud habrán de acompañar acuerdo del Consejo de Gobierno, informe favorable del Consejo Social de la Universidad de La Rioja y Memoria para la solicitud de verificación del Plan de estudios del título universitario oficial.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno, tomado en su reunión ordinaria de 27 de marzo de 2023, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster en Procesamiento del lenguaje y Aplicaciones de la Inteligencia Artificial a la Lingüística por la Universidad de La Rioja.

Y visto el escrito del Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad de la Universidad de La Rioja solicitando al Consejo Social la emisión de Informe Previo sobre la solicitud de verificación inicial del Máster en Procesamiento del lenguaje y Aplicaciones de la Inteligencia Artificial a la Lingüística por la Universidad de La Rioja.

En base a todo ello, el Consejo Social de la Universidad de La Rioja, de conformidad con la Resolución 5/2022, de 3 de marzo, de la Dirección General de Universidad y Política Científica del Gobierno de la Rioja, en su reunión ordinaria de 27 de marzo de 2023 (punto único del orden del día), y por unanimidad de los presentes,

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | AOZPMf645ng7zuLjcccXX0avSLEntk6n | Fecha | 28/03/23 18:59 |
| Normativa | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja | | |
| Firmado Por | Universidad De La Rioja | | |
| Url De Verificación | https://sede.unirioja.es/csv/code/AOZPMf645ng7zuLjcccXX0avSLEntk6n | Página | 1/2 |





ACUERDA

Primero.- Informar con carácter previo, y de modo favorable, la implantación en la Universidad de La Rioja de la enseñanza oficial de “Máster en Procesamiento del lenguaje y Aplicaciones de la Inteligencia Artificial a la Lingüística por la Universidad de La Rioja”.

Segundo.- Constatar que existen numerosas razones, de índole científico, académico y social, que justifican la conveniencia de un Máster en un ámbito tan cercano a La Rioja como el de la Lengua española, abordando el estudio del lenguaje y el desarrollo de aplicaciones lingüísticas con medios computacionales.

Tercero.- A destacar que el Máster cuya implantación se informa favorablemente cuenta, a juicio de este Consejo Social y según se desprende de su memoria de verificación, con suficientes recursos humanos, materiales y de servicios disponibles. Además, el título propuesto está vinculado con los objetivos estratégicos establecidos para la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Cuarto.- Subrayar la importancia de que los egresados de la Universidad de La Rioja estén en disposición de acreditar un alto nivel de competencia lingüística, preferentemente en inglés y, en consecuencia insistir en la conveniencia de que la Universidad de La Rioja arbitre las medidas oportunas para garantizar la consecución de este objetivo. De igual forma, se quiere dejar constancia expresa de la oportunidad que para la Universidad de La Rioja supone reforzar la oferta académica en inglés.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo al Rector, Secretario General y Vicerrectora de Coordinación Académica y Calidad de la Universidad de La Rioja, a los efectos oportunos.

Y para que conste y proceda donde sea requerido se firma este **Certificado**, con el Visto Bueno del Presidente, en Logroño a 27 de marzo de 2023.

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO SOCIAL

José Luis López de Silanes Busto



EL SECRETARIO DEL
CONSEJO SOCIAL

José Luis Coello Molina

| | | | |
|--------------------------------|---|--------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | AOZPMf645ng7zuLjcccXX0avSLEntk6n | Fecha | 28/03/23 18:59 |
| Normativa | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja | | |
| Firmado Por | Universidad De La Rioja | | |
| Url De Verificación | https://sede.unirioja.es/csv/code/AOZPMf645ng7zuLjcccXX0avSLEntk6n | Página | 2/2 |

